

Ayuntamiento de Canet lo Roig

BANDO CONVIVENCIA CIUDADANA

Según certificación de Secretaria de fecha 11 de Diciembre de 2017, se entiende definitivamente aprobada la Ordenanza Municipal Reguladora de Convivencia Ciudadana y Policía, la cual establece entre otras normas:

Artículo 95.-

Los propietarios de terrenos, urbanizaciones de iniciativa particular, edificaciones y carteles deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos.

Realizando para lo cual los trabajos de conservación o rehabilitación que sean necesarios.

En consecuencia, el Ayuntamiento solicita a todos los vecinos y vecinas que tengan árboles, arbustos u otra vegetación a sus parcelas, que les mantengan podados y en buen estado, evitando que invadan las aceras, calzadas o cualquier otro espacio de uso público, puesto que esto puede dificultar la circulación de peatones y vehículos, además de generar situaciones de riesgo o molestias.

Estas actuaciones tienen como finalidad preservar la seguridad, la libre circulación por los espacios públicos y el buen estado del entorno urbano.

Lo que se hace público para el conocimiento general y su cumplimiento.

Canet lo Roig, a 1 de Septiembre de 2025.

La Alcaldesa.

MARÍA DE LOS ÁNGELES PALLARES CIFRE

(Documento firmado electrónicamente)

